

REPROGRAMACIONES

¿Qué es la reprogramación?

Es la operación a la que recurre un cliente que presenta dificultad para pagar su cuota del mes y solicita aplazamiento y/o reducción en el monto de la cuota.

¿Debería reprogramar mi deuda?

Si no presentas dificultades económicas te recomendamos pagar tu cuota.

Si bien es cierto que en la reprogramación tu tasa no se incrementará; sin embargo, se incrementará el número de cuotas en tu cronograma debido a que pagarás más intereses, los cuales corresponde al tiempo de aplazamiento en el pago de tu próxima cuota.

¿Qué necesito para acceder a una reprogramación?

- No tener más de 30 días calendario de atraso al momento de la reprogramación.
- Cumplir con las condiciones de la evaluación crediticia de La Financiera.

¿Cuáles son las opciones de reprogramación?

Para todos los créditos a excepción de crédito hipotecario:

- 30 días de periodo de gracia.
- 30 días de periodo de gracia + 10% reducción de cuota.
- 30 días de periodo de gracia + 20% reducción de cuota.
- 30 días de periodo de gracia + 30% reducción de cuota.

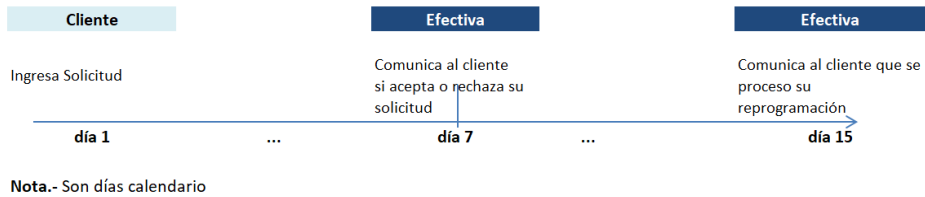
Para crédito hipotecario:

- 60 días de periodo de gracia.
- 90 días de periodo de gracia.

¿Cómo puedo solicitar la reprogramación de deuda?

Haz click aquí y solicita tu reprogramación

Proceso de reprogramación



Revertir reprogramación

Significa deshacer tu reprogramación; es decir, regresar a tu cronograma de pagos inicial.

Plazo de atención

Tu solicitud será atendida en un plazo no mayor a 30 días de presentada y te comunicaremos una vez realizada enviándote un sms, whatsapp o email.

¿Cómo puedo solicitar la reversión?

Haciendo click [aquí](#)